



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 204 /2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DEL 14 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020-079, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, EN CONTRA DEL SEÑOR KEVIN ORTIZ VILLADIEGO, Y EL SEÑOR JUAN MIGUEL MELÉNDEZ, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI JUGUETE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2975-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NI POR AVISO, AL HABER SIDO REHUSADO SU RECIBIDO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR KEVIN ORTIZ VILLADIEGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.423.538, Y EL SEÑOR JUAN MIGUEL MELÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.150.695, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI JUGUETE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2975-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 4** “EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCÍAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS.”, **NO. 30.** “NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO”, **NO. 34** “NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE 03 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.923.083). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA AL SEÑOR KEVIN ORTIZ VILLADIEGO, Y EL SEÑOR JUAN MIGUEL MELÉNDEZ, , EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI JUGUETE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2975-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



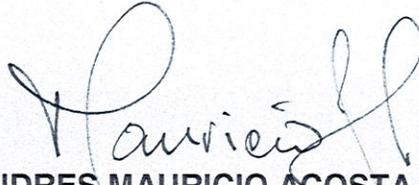
**Dirección General Marítima**

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, SIENDO DESFIJADO EL 9 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



**ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA**  
ASESOR JURÍDICO

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)